



PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

Solicitud de Mejoras Edilicias en Vecinal de Barrio La Loma

VISTO:

La necesidad de poner en condiciones edilicias y funcionales el Salón Vecinal de Barrio La Loma de la ciudad de Reconquista; y,

CONSIDERANDO:

Que los salones vecinales constituyen espacios fundamentales para la integración social, la participación ciudadana, la contención comunitaria y el desarrollo de actividades sociales, culturales, recreativas y solidarias en cada barrio de la ciudad;

Que las asociaciones vecinales cumplen una función esencial como nexo entre el Estado y los vecinos, sosteniendo diariamente tareas de acompañamiento social, especialmente en sectores donde muchas familias atraviesan situaciones de vulnerabilidad;

Que el Salón Vecinal de Barrio La Loma presenta actualmente diversas deficiencias edilicias y de infraestructura que dificultan su normal utilización y limitan seriamente las actividades comunitarias que allí podrían desarrollarse;

Que entre las problemáticas manifestadas por autoridades de la Vecinal se encuentran la falta de iluminación adecuada, inconvenientes con los ventiladores, deterioro de pinturas, deficiencias en las instalaciones de agua y desagües, problemas en los pisos y fallencias eléctricas generales dentro del salón;

Que dichas condiciones afectan no solo la funcionalidad del espacio sino también la seguridad y comodidad de quienes concurren al lugar, impidiendo que el mismo pueda ser utilizado plenamente para actividades sociales y comunitarias;

Que resulta especialmente preocupante que, debido al estado actual del inmueble, no pueda desarrollarse allí el servicio de copa de leche destinado a niños y niñas del barrio, debiendo actualmente atenderse aproximadamente a cuarenta (40) menores en el domicilio particular de la presidenta vecinal, situación que refleja el enorme compromiso comunitario de los vecinos, pero también la urgente necesidad de intervención estatal;

Que garantizar espacios comunitarios dignos, seguros y adecuados implica fortalecer el entramado social barrial y brindar herramientas concretas de contención, inclusión y acompañamiento a la comunidad;

Que la Municipalidad de Reconquista, a través de las áreas correspondientes, posee competencia para intervenir en el mejoramiento de infraestructura comunitaria y colaborar



con las instituciones intermedias de la ciudad, en el marco de los principios de participación ciudadana y fortalecimiento institucional previstos en la normativa local;

Que asimismo el fortalecimiento y recuperación de los espacios comunitarios barriales constituye una política pública necesaria para promover la inclusión social, la participación vecinal, el desarrollo comunitario y mejores condiciones de vida para los habitantes de la ciudad, especialmente en aquellos sectores donde las instituciones intermedias cumplen un rol social indispensable;

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por la Ley Orgánica de Municipalidades de la Provincia de Santa Fe;

Por ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RECOMENDACIÓN N° / 2026

El Concejo Municipal de la ciudad de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda y arbitrando los medios necesarios, proceda a realizar el acondicionamiento integral del Salón Vecinal de Barrio La Loma, contemplando especialmente las mejoras en materia de iluminación, instalaciones eléctricas, ventilación, pintura, pisos, agua y desagües, a fin de garantizar el normal funcionamiento del espacio y la realización de actividades comunitarias y sociales en beneficio de los vecinos del barrio.

SALA DE SESIONES.....de.....de 2026